

## DECRETO DE ALCALDÍA

Atendido que mediante Decreto de Alcaldía nº 97/2017, de fecha 30 de enero se aprueba el expediente de contratación y los Pliegos reguladores del procedimiento de licitación del contrato denominado "*Servicio de redacción del proyecto de ejecución, del proyecto de actividad y funcionamiento, del estudio de seguridad y salud, del estudio de gestión de residuos, la dirección de la obra (Excluida la dirección de ejecución), y la coordinación de seguridad y salud, para la ejecución de las obras de Construcción del nuevo Pabellón Polideportivo de Alagón (2ª Fase).*" Expdte. SER 33/2016.

Advertido error en la cláusula 10.2. c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HE RESUELTO:

**Primero.-** Proceder a rectificar el error advertido en el punto 10.2. c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento de licitación del contrato aludido, publicado en el BOPZ de fecha 6 de febrero de 2017 de manera que donde dice:

*"10.2.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN (...)*

*c) Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se realizará presentando la siguiente documentación, de acuerdo con los artículos 13 a 15 RGLCAP:*

*(...)*

*- Copia de póliza del seguro de responsabilidad civil para la cobertura de todos los daños que pudieran ocasionarse con motivo del desarrollo del contrato, con una cobertura mínima de 900.000 euros."*

Debe decir:

*"10.2.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN (...)*

*c) Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se realizará presentando la siguiente documentación, de acuerdo con los artículos 13 a 15 RGLCAP:*

*(...)*

*- Copia de póliza del seguro de responsabilidad civil para la cobertura de todos los daños que pudieran ocasionarse con motivo del desarrollo del contrato, con una cobertura mínima de **300.000 euros.**"*

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en Alagón, a la fecha que figura la margen.